



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., 24 de Mayo de 2011

OFCTCP N° - 0005/ 2011

SUPERSOLIDARIA Rad No 2011-440-020310-2
Fecha 13/06/2011 12:23:07>110
(DEM) MINISTERIO DE COMERCIO I
N.I.T



Doctor
Enrique De Jesús Valderrama Jaramillo
SUPERINTENDENTE DE ECONOMIA SOLIDARIA
Cra. 7 No. 31 – 10 Piso 11
Bogota D.C.

REFERENCIA	
Fecha de la Consulta....:	16 de febrero de 2011
Entidad de Origen.....:	Ministerio de Comercio, industria y Turismo
N° de Radicación CTCP...:	479 – Derecho de Petición
Temas.....:	DESARROLLO DE LA LEY 1314 DE 2009

Cordial saludo

Por considerar algunos apartes de su competencia, en virtud de lo establecido en el Artículo 10 de la ley 1314 de 2009, nos permitimos trasladar Derecho de Petición bajo la modalidad de CONSULTA, recibida del Señor JORGE ALBERTO CORRALES MONTOYA, Presidente Consejo Directivo de Confecoop Antioquia; de acuerdo con lo previsto en el Artículo 33 del Código Contencioso Administrativo.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles; una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de la misma.

Atentamente:

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ
Presidente

Proyectó: Leonardo A. Palacios C.
Revisó y aprobó: LACR
Revisó y aprobó: GSC
Revisó y aprobó: GSA